

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**28975** *ORDEN de 5 de octubre de 1979 por la que se nombra a don José María Morales Mesequer Profesor agregado de «Psicología médica» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María Morales Mesequer, número de Registro de Personal A42EC1478, nacido el 4 de abril de 1931, Profesor agregado de «Psicología médica» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**28976** *ORDEN de 30 de octubre de 1979 por la que se nombra a don Antonio Javier Puerta Fonolla Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica con sus Técnicas anatómicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Javier Puerta Fonolla, número de Registro de Personal A42EC1485,

nacido el 4 de julio de 1949, Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica con sus Técnicas anatómicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**28977** *ORDEN de 31 de octubre de 1979 por la que se nombra a don Jorge Tamarit Rodríguez Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Jorge Tamarit Rodríguez, número de Registro de Personal A42EC1486, nacido el 12 de agosto de 1944, Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**28978** *ORDEN de 27 de noviembre de 1979 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Centro de Selección de la Academia General del Aire.*

Para atender a las necesidades del Ejército del Aire, en su:

- Arma de Aviación (Escala del Aire).
- Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios).
- Cuerpo de Intendencia,

se convocan 140 plazas para ingreso en el Centro de Selección de la Academia General del Aire, que serán cubiertas conforme determina la presente Orden.

#### 1. Condiciones para opositar

Podrán opositar, para optar a dichas plazas, tanto el personal militar como civil que reúna las condiciones siguientes:

- 1.1. Ser español, varón.
- 1.2. Estar en posesión del COU, tener aprobado o estar cursando tercero de BUP en la fecha en que se inicien las pruebas de selección.
- 1.3. Consentimiento del padre, madre o tutor para los aspirantes menores de edad.
- 1.4. Edades:
  - 1.4.1. No haber cumplido, antes del día 31 de diciembre del año en que finalice el período de selección (1981), las siguientes edades máximas:
    - 1.4.1.1. Veintinueve años, con carácter general.
    - 1.4.1.2. Veintidós años el personal militar profesional de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

- 1.4.1.3. Veintidós años los hijos y huérfanos del personal militar profesional de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.
- 1.4.1.4. Veintidós años los plazas de gracia.

- 1.5. Ser soltero o viudo sin hijos.
- 1.6. Acreditar buena conducta moral y social.
- 1.7. No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial.
- 1.8. Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

#### 2. Instancias

- 2.1. Las instancias para solicitar la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al señor Coronel Director de la Academia General del Aire-Centro de Selección (Los Alcázares, Murcia).
- 2.2. Se ajustarán al modelo de instancia que se inserta en el anexo número 1 de la presente convocatoria, e irán acompañadas de seis fotografías iguales del interesado, tamaño carné de fecha reciente a la convocatoria, hechas de frente y descubierto, en las que figurarán el nombre y apellidos del interesado.
- 2.3. Las instancias deberán enviarse por correo certificado.
- 2.4. El plazo de admisión de instancias finalizará a las veinticuatro horas (24,00 horas) del día 1 de abril del año de la convocatoria.
- 2.5. Las instancias del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil serán informadas por sus Jefes respectivos, quienes las cursarán directamente al Centro de Selección de la Academia General del Aire (Los Alcázares, Murcia), en unión de la copia de la Hoja de Servicios o Filiación y Hoja de Castigos.
- 2.6. Las instancias de solicitud y demás documentos irán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.
- 2.7. Las instancias no serán admitidas si se presentan insuficientemente reintegradas o fuera de plazo.

### 3. Documentos acreditativos que acompañarán a la instancia

3.1. Los certificados oficiales o fotocopia compulsada de los mismos que deberán presentar los aspirantes acompañando a la instancia serán los siguientes, según los casos:

3.1.1. Fotocopia legalizada del documento nacional de identidad.

3.1.2. Certificado de tener aprobado COU o tercero de BUP o de estar cursándolo.

Estos últimos, a su incorporación al Centro de Selección de la Academia General del Aire, deberán presentar el certificado aludido de tenerlo aprobado; de otra forma serán eliminados.

3.1.3. Los menores de edad, consentimiento del padre, madre o tutor (con autorización del Consejo de Familia, en el último caso), expedido por el Juez municipal, o acta notarial.

3.1.3.1. En caso de hallarse el aspirante sometido a tutela deberá aportar, además, certificado del Registro de Tutela sobre tal circunstancia.

3.1.3.2. Los hijos del personal de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil podrán presentar dicho documento expedido por el Interventor o autoridad militar capacitada para su expedición.

3.1.4. Los hijos del personal profesional de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, certificado acreditativo de que reúne tal condición.

Este documento podrá ser expedido por el Interventor o Jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia donde el padre preste sus servicios.

3.1.5. Los huérfanos del personal profesional de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil, certificado acreditativo de que reúne tal condición.

3.1.6. Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia en Academias Militares, certificado de tener reconocido el citado beneficio.

3.1.7. Los beneficiarios de familia numerosa, certificado de tener reconocido tal condición el día que se cierre el plazo de admisión de instancias.

3.1.8. Certificado de estar en posesión del título de piloto privado o «C» de vuelo sin motor, cuya validez será, únicamente, a efectos de selección de aspirantes.

### 4. Derechos de examen

4.1. Los aspirantes abonarán la cantidad de mil (1.000) pesetas en concepto de derechos de examen, las cuales harán efectivas por giro postal o telegráfico al Centro de Selección de la Academia General del Aire (Los Alcázares, Murcia), haciendo constar en la instancia de solicitud para la admisión a la oposición el número de giro y la fecha y el lugar de la imposición.

Como remitente figurará siempre el nombre del aspirante, aunque el impositor sea persona distinta.

4.2. Quedarán exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes en quienes concurren alguna de las siguientes condiciones:

4.2.1. Los que tengan reconocidos derecho a plaza de gracia.

4.2.2. Los huérfanos del personal profesional militar de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

4.2.3. Los beneficiarios de familia numerosa de categoría de honor o de segunda categoría, cuyo título tenga validez el día que se cierre el plazo de admisión de instancias.

4.3. Abonarán la mitad de la cantidad por derecho de examen quienes se encuentren en alguna de estas circunstancias:

4.3.1. Los aspirantes que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

4.3.2. Los beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, cuyo título tenga validez el día que se cierra el plazo de admisión de instancias.

### 5. Beneficios de ingreso y permanencia

5.1. Los beneficios de ingreso y permanencia que tengan reconocidos los Caballeros Laureados de San Fernando, sus hijos, hermanos y nietos, los poseedores de la Medalla Militar individual y las del Ejército, Naval o Aérea, sus hijos y nietos; los huérfanos de militar de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil (profesionales, de complemento, honoríficos y militarizados), muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultados, se tendrá en cuenta al efectuar la selección que, a la finalización del curso selectivo, ingresen en la Academia General del Aire.

### 6. Recepción de instancias en el Centro de Selección

El Centro de Selección de la Academia General del Aire (Los Alcázares, Murcia), dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de las instancias, acusará recibo de las mismas a los interesados.

Si el aspirante no recibiera la comunicación en el citado plazo, se dirigirá directamente a la Secretaría de exámenes del Centro de Selección de la Academia General del Aire (Los Alcázares, Murcia), interesando noticias de ella.

Independientemente de la anterior notificación al aspirante, el Centro de Selección remitirá a la Dirección de Enseñanza, para su aprobación, relaciones nominales de los aspirantes admitidos y excluidos al examen previo, por orden alfabético de apellidos, con indicación expresa de los motivos que justifiquen la exclusión, en su caso.

### 7. Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al examen previo de ingreso

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias se publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al examen previo de ingreso, así como la fecha y lugar en que se efectuará el sorteo de la letra inicial del primer apellido del aspirante por el que se iniciará el orden de actuación en las pruebas.

### 8. Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al examen previo de ingreso, Tribunal que ha de juzgar las pruebas, orden de actuación de los aspirantes, fechas y lugares de exámenes

Con la debida anticipación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire», la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al examen previo de ingreso, Tribunal que ha de juzgar las pruebas, orden de actuación de los aspirantes, hora y fecha de iniciación de los exámenes.

### 9 Examen previo de ingreso

El examen previo de ingreso constará de las siguientes pruebas:

- Prueba número 1.—Reconocimiento facultativo.
- Prueba número 2.—Aptitud física.
- Prueba número 3.—Psicotecnia.
- Prueba número 4.—Idioma (inglés o francés).
- Prueba número 5.—Nivel cultural.

9.1. La prueba número 1.—Reconocimiento facultativo.

9.1.1. Lugar.

Tendrá lugar en el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial CIMA, calle de Arturo Soria, número 82, Madrid, por tandas, siendo la primera encabezada por el aspirante que mediante sorteo público de la primera letra del primer apellido, le haya correspondido actuar en primer lugar, seguido de aquellos que le precedan por el orden natural de las letras.

9.1.2. Las características técnicas de esta prueba serán las indicadas en las «Normas médicas para el examen psicofísico y calificación médica del personal del Ejército del Aire», aprobadas por Orden ministerial número 1632/65, de 22 de julio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 89).

9.1.3. Calificaciones.

Las calificaciones serán:

- Apto.
- No apto definitivo.
- No apto circunstancial.

La calificación de «apto» será indispensable para realizar las restantes pruebas del examen previo.

La calificación de «no apto definitivo» eliminará al aspirante, tanto de la presente convocatoria como para tomar parte en las futuras.

La calificación de «no apto circunstancial», por referirse a enfermedad o proceso reversible o circunstancias pasajeras, apreciadas así por el Tribunal Médico, impedirá al aspirante continuar las siguientes pruebas del examen previo en esta convocatoria, sin que ello inhabilite para tomar parte en las futuras.

9.1.4. Los aspirantes que pretendan en su día elegir el Arma de Aviación (Escala del Aire), deberán hacer constar en la instancia su deseo de ser reconocido facultativamente con arreglo a los «requisitos psicofísicos para el reconocimiento médico inicial de los aspirantes a ingreso en la Academia General del Aire» establecidas por Orden ministerial número 227/71, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 18, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 11), sin que este deseo vincule la posterior elección del Arma de Aviación (Escala del Aire), Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios) o Cuerpo de Intendencia.

Las calificaciones serán:

- Apto.
- No apto definitivo.
- No apto circunstancial.

Las calificaciones de «apto» serán indispensables para poder solicitar, en su día, la Escala del Aire del Arma de Aviación.

La calificación de «no apto definitivo» inhabilitará al aspirante para poder solicitar la Escala del Aire del Arma de Aviación, tanto en esta convocatoria como en las futuras.

#### 9.2. Prueba número 2.—Aptitud física.

La prueba de aptitud física constará de los ejercicios que se determinan en el anexo número 2 de la presente convocatoria.

Las calificaciones serán:

- Apto.
- No apto.

La calificación de «no apto» eliminará al aspirante de la presente convocatoria.

##### 9.2.1. Lugar y fecha.

Tendrá lugar en el Colegio Menor «Nuestra Señora de Loreto», calle General Aranzaz, número 68, Madrid, próximo al Hospital del Aire, a las nueve horas y en las fechas que se indiquen por el orden de actuación y que serán señaladas cuando sea publicada la lista definitiva.

#### 9.3. Prueba número 3.—Psicotecnia.

La prueba de aptitud psicotécnica estará encaminada a la clasificación psicológica de los aspirantes por su capacidad intelectual y será objeto de calificación en puntuaciones tipificadas.

##### 9.3.1. Lugar y fecha.

Tendrá lugar en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia, calle Isaac Peral, sin número, frente al Colegio Mayor de San Pablo, a las ocho horas y en las fechas que se indiquen por el orden de actuación y que serán señaladas cuando se publique la lista definitiva.

#### 9.4. Prueba número 4.—Idioma (inglés o francés).

La prueba de idioma consistirá en la realización de un test gramatical sin diccionario, de 80 preguntas, con una duración de cuarenta minutos.

El aspirante se examinará únicamente de uno de los dos idiomas, inglés o francés.

El idioma elegido se hará constar en la instancia de solicitud para tomar parte en la presente convocatoria.

##### 9.4.1. Lugar y fecha.

El lugar donde se realice será en el Centro de Selección de la Academia General del Aire y en las fechas que se indiquen al publicar la lista definitiva.

##### 9.4.2. Calificaciones.

Las calificaciones serán:

- Apto.
- No apto.

La calificación de «no apto» eliminará al aspirante en la presente convocatoria.

#### 9.5. Prueba número 5.—Nivel cultural.

La prueba de nivel cultural consistirá en la contestación de un formulario de preguntas sobre las materias del vigente plan de estudios del Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).

Las pruebas de los test se basarán principalmente en materias comprendidas en el programa del anexo número 3 y que comprende Matemáticas, Física y Química, Lengua y Literatura, Filosofía y Geografía e Historia.

##### 9.5.1. Lugar y fecha.

Se realizarán en el Centro de Selección de la Academia General del Aire (Los Alcázaras, Murcia), a continuación de la prueba número 4.

9.5.2. Se desarrollará en tandas de aspirantes admitidos definitivamente (lista definitiva) y de los aptos en pruebas anteriores.

Consistirá en:

- Matemáticas: Tres problemas y 20 cuestiones; duración, dos horas treinta minutos.
- Física y Química: Dos problemas de física y dos de química y 20 cuestiones; duración, dos horas treinta minutos.
- Letras: Un dictado y un test de 65 cuestiones sobre literatura, geografía e historia y filosofía; duración, dos horas.

##### 9.5.3. Calificaciones.

Se corregirán las pruebas expresando los resultados en tantos por ciento (%) y posteriormente se tipificarán al objeto de poder hacer la selección.

#### 10. Selección de aspirantes

10.1. Se seleccionarán los aspirantes haciendo una media ponderada de las distintas calificaciones obtenidas, para lo cual se aplicará coeficientes a las distintas pruebas,

Coeficiente a plicar:

Tercera prueba.—Psicotecnia: Coeficiente 2.

Cuarta prueba.—Idioma: Coeficiente 1.

Quinta prueba.—Nivel cultural: Coeficiente 4.

10.2. Efectuadas las calificaciones se relacionará a los aspirantes por orden de puntuación entre los que han obtenido un nivel mínimo necesario en las diferentes pruebas.

10.3. En caso de igualdad de puntuación obtenida entre dos aspirantes la preferencia será la siguiente:

- Entre aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, aspirantes civiles, se antepondrán los primeros.
- Entre aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, se antepondrá el de mayor graduación o, en el caso de tener la misma, el más antiguo.
- Entre dos aspirantes civiles, el hijo de personal profesional militar de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.
- Entre varios aspirantes, se antepondrán los que se encuentren en posesión de los títulos de Político privado o «C.» de Vuelo sin Motor, y, entre ambos títulos, el primero.
- En igualdad de condiciones, el de menor edad.

10.4. El Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevando esta relación a la Dirección de Enseñanza.

10.5. El Tribunal remitirá asimismo a la Dirección de Enseñanza la relación de todos los aspirantes, que habiendo superado todas las pruebas, excedan del número de plazas convocadas.

#### 11. Nombramiento de alumnos

Una vez recibida la relación de aprobados, la Dirección de Enseñanza elevará propuesta de nombramiento de alumnos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire».

#### 12. Incorporación al Centro de Selección de la Academia General del Aire

12.1. Los aspirantes que hayan sido nombrados alumnos efectuarán su presentación en el Centro de Selección de la Academia General del Aire (Los Alcázaras-Murcia), el día y hora que oportunamente se indiquen.

12.2. Para su incorporación desde los lugares de residencia serán pasaportados por la Dirección del Centro de Selección, lo que les facultará para efectuar el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado.

12.3. Los alumnos que no efectúen su incorporación el día señalado, sin justificar debidamente las causas, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida, y también si la correspondiente justificación no tuviera entrada en el Centro de Selección, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, posteriores a la señalada para el día de su incorporación.

#### 13. Pérdida de derechos

Perderán todos los derechos adquiridos en esta convocatoria:

13.1. La no asistencia al lugar del examen en el día y hora señalados.

Se considerarán aquellos casos en los que la no asistencia haya sido ocasionada por causas cuya justificación pueda ser oficialmente comprobada, debiendo ser presentada la citada justificación no más tarde de transcurridos veinticuatro (24) horas de la fecha y hora en que el aspirante fue convocado.

13.2. Los eliminados en algunas de las pruebas del examen previo de ingreso que señala el punto 9.

13.3. Los que con ocasión de las pruebas del examen previo de ingreso y a juicio del Tribunal cometan faltas de desacato al mismo.

El Tribunal, ante esta situación, decidirá si el aspirante debe ser eliminado, en cuyo caso no procederá apelación alguna, levantando acta de este acuerdo, que será remitido por el Presidente al General Director de Enseñanza.

El Presidente puede disponer la inmediata expulsión de aspirante dando cuenta a dicha autoridad posteriormente.

En casos graves, el Tribunal, reunido en Junta de Disciplina, podrá proponer al General Director de Enseñanza la inhabilitación del aspirante, fin de adoptar la resolución que proceda en relación con posteriores convocatorias.

13.4. Los que no presenten en los plazos dispuestos la documentación exigida, falseen cualquier dato de la misma o no cumplan las condiciones o requisitos que, para opositar, se dispone para esta convocatoria.

13.5. Los aspirantes que hayan sido seleccionados de acuerdo con el punto 10 de la presente convocatoria, y no puedan ser nombrados alumnos del Centro de Selección por haber obtenido un número que rebasa a las plazas convocadas.

13.6. Los que no efectúen su incorporación al Centro de Selección el día señalado, con arreglo a lo dispuesto en el punto 12.

## 14. Régimen docente

Los alumnos ingresados, desde la fecha de su presentación en el Centro de Selección, quedarán sometidos al Reglamento para el Régimen interior del mismo.

## 15. Curso selectivo previo al ingreso en la Academia General del Aire

15.1. Durante su permanencia en el Centro de Selección, los alumnos seguirán un curso selectivo previo al ingreso en la Academia General del Aire.

15.2. El curso selectivo previo abarcará los siguientes grupos de actividades:

## a) Grupo Militar.

Estará constituido por aquellas materias que en su desarrollo teórico y práctico abarcan el campo específico de la formación militar en su fase inicial, incluyendo, además, aspectos íntimamente relacionados con ella, como son: Vocación militar, aptitud para el servicio, conducta y apreciación de valores morales, necesario a todos los Oficiales del Ejército del Aire.

## b) Grupo de Formación Científica.

Incluyendo las disciplinas comprendidas en los programas del Ministerio de Educación y Ciencia para la realización del Curso de Orientación Universitaria.

## c) Pruebas de selección de vuelo.

A estas pruebas asistirán aquellos alumnos que, reuniendo las condiciones precisas, no hubieran elegido voluntariamente la Escala de Tropas y Servicios o Cuerpo de Intendencia.

15.3. Las plazas que se fijen para la Escala de Tropas y Servicios y Cuerpo de Intendencia, se cubrirán por razones físicas, de voluntariedad o una menor habilidad en las pruebas de vuelo.

15.4. El sistema de calificación de las materias que componen los grupos de actividades del curso selectivo previo será la evaluación continuada, de forma que permita conocer con precisión el aprovechamiento y grado de conocimiento adquiridos por los alumnos a lo largo del curso escolar.

Los grupos militares y de formación científica se calificarán independientemente.

15.5. Para poder ser seleccionado será necesario aprobar todas las materias de los Grupos Militares y de Formación Científica.

15.6. A los efectos de puntuación, los grupos y asignaturas vendrán afectados por los coeficientes que se determinen.

15.7. Entre los aspirantes que hayan aprobado el COU, la selección definitiva para ingreso en la Academia General del Aire, se hará por nota ponderada de aptitud militar, formación científica, aptitud física y menor edad.

15.8. Al finalizar el curso selectivo, los alumnos seleccionados cubrirán las plazas convocadas para ingreso en la Academia General del Aire (San Javier-Murcia), donde cursarán los estudios correspondientes a la Carrera Militar Aeronáutica.

15.9. Los aspirantes que no hubieran obtenido la calificación de «Apto» para el COU, en la primera convocatoria, podrán examinarse en el mismo Centro en la segunda (septiembre).

## 16. Alumnos no seleccionados para el ingreso en la Academia General del Aire

16.1. Los alumnos eliminados para ingreso en la Academia General del Aire les será de abono el tiempo de permanencia en el Centro a efectos del cumplimiento del servicio militar.

16.2. Los no seleccionados definitivamente podrán presentarse a las siguientes convocatorias, siempre que cumplan los requisitos que se exijan para las mismas, teniendo además opción preferencial para las de Pilotos de complemento que se anuncien.

## 17. Selección de alumnos

17.1. Con las calificaciones finales obtenidas por los alumnos que hayan superado el curso selectivo previo se establecerá una relación por orden de puntuación.

Esta relación servirá, de acuerdo con la preferencia del interesado y selección efectuada para el Arma y Escala o Cuerpo, para designar los que habrán de cubrir las plazas de ingreso en la XXXVII Promoción de la Academia General del Aire (San Javier-Murcia).

17.2. Si al finalizar el curso selectivo previo en los exámenes ordinarios no se hubiesen cubierto todas las plazas convocadas, se podrán completar éstas con los aspirantes que hayan aprobado las asignaturas pendientes en los exámenes extraordinarios de septiembre.

El orden de colocación será a continuación de los que obtuvieran plaza al finalizar el curso selectivo previo.

## 18. Nombramiento de Caballeros Cadetes

Una vez realizada la selección de alumnos, el Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), elevará propuesta de nombramiento de Caballeros Cadetes, que constituirá la XXXVII Promoción de la Academia General del Aire, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire».

## 19. Situaciones militares

19.1. Los alumnos del Centro de Selección de la Academia General del Aire que por cualquier circunstancia causen baja en él durante el curso, pasarán a la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono, a efectos del cumplimiento del servicio militar, el tiempo que hayan permanecido en el Centro.

19.2. Los alumnos que habiendo seguido el periodo completo de selección no ingresen en la Academia General del Aire pasarán a las siguientes situaciones:

19.2.1. Procedentes de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil. Si lo desean volverán a la situación y empleos militares que tuvieran con anterioridad a su ingreso, siéndoles de abono, a efectos del cumplimiento del servicio militar, el tiempo que hubieran permanecido como alumnos del Centro. En caso de no desear continuar en activo, les será de aplicación lo previsto en el apartado siguiente.

19.2.2. Procedencia civil.—Causarán baja en el Ejército del Aire o podrán continuar, siendo de abono este tiempo como periodo de servicio en filas.

19.3. Los alumnos que habiendo conseguido plaza para ingreso en la Academia General del Aire renuncien a ella deberán completar a continuación el tiempo de servicio militar, correspondiente al reclutamiento obligatorio, siéndoles de abono el tiempo permanecido en el Centro de Selección.

## 20. Régimen económico

20.1. Los alumnos, durante su permanencia en el Centro de Selección de la Academia General del Aire percibirán los devengos siguientes:

20.1.1. Los Suboficiales profesionales y las Clases de Tropa, lo que les corresponda con arreglo a la legislación vigente.

20.1.2. Los procedentes de paisano, el haber del soldado.

20.1.3. Las Clases de Tropa, hijos y huérfanos de personal profesional militar e hijos y nietos de Laureados de San Fernando y Medalla Militar del Ejército, Naval y Aérea percibirán, además, las pensiones diarias para ellos establecidas.

20.2. Durante el curso selectivo previo, los alumnos abonarán los gastos correspondientes a los siguientes conceptos:

20.2.1. Pensión alimenticia.—La diferencia que resulta entre el coste real de la pensión y la plaza de rancho que por su situación militar o condición especial le corresponda recibir.

20.2.2. Gastos de enseñanza.—Importe de la matrícula oficial en la Universidad, prácticas de laboratorio, libros de texto y material escolar.

Los beneficiarios de familia numerosa se atenderán, en cuanto al abono del importe de la matrícula académica, a lo dispuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia a estos efectos, debiendo abonar los demás gastos de enseñanza y pensión alimenticia.

## 21. Curso básico

Los alumnos nombrados Caballeros Cadetes se incorporarán el día que se les señale a la Academia General del Aire, donde realizarán los cursos primero, segundo y tercero básicos, durante los que se impartirán, además de las profesionales, disciplinas elegidas de los primeros cursos de Universidad.

## 22. Cursos de especialización

22.1. En el cuarto curso de la Academia General del Aire se empezará la especialización para los componentes de la Escala del Aire, Escala de Tropas y Servicios y Cuerpo de Intendencia.

22.2. Quinto curso de especialización:

22.2.1. Para los del Arma de Aviación (Escala del Aire), este curso constará de dos partes:

Primera.—En una de las Escuelas de Reactores, Transporte y en la de Helicópteros, según la aptitud que hayan obtenido.

Segunda.—El resto del tiempo hasta completar su formación, en las Unidades que se determinen para adquirir el grado de especialización necesario.

22.3. Los del Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios) y Cuerpo de Intendencia, realizarán cursos y prácticas relacionados con sus especialidades, con una duración equivalente a un curso escolar.

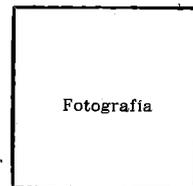
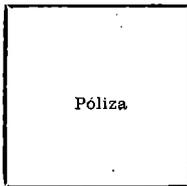
## 23. Compromiso del personal ingresado en la Escala del Aire del Arma de Aviación

La complejidad y costo que supone la preparación del personal de la Escala del Aire del Arma de Aviación y la necesidad que tiene el Ejército del Aire de una mayor especialización en el material aéreo actual y futuro obligan a que los Oficiales procedentes de la Academia General del Aire de San Javier (Murcia) permanezcan un periodo de tiempo no inferior a diez años en la situación de «Actividad», a partir de su promoción a Teniente del Arma de Aviación (Escala del Aire).

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

ANEXO NUMERO 1

Modelo de instancia



.....  
(Primer apellido)

.....  
(Nombre)

.....  
(Segundo apellido)

Natural de ....., provincia de ....., nacido el día ..... de ..... de 19....., hijo de ..... y de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., distrito postal número ....., calle o plaza de ....., número ....., piso ....., teléfono ..... y documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de 19.....

SOLICITA:

Tomar parte en la convocatoria para opción a las pruebas de selección para ingreso en la Academia General del Aire, San Javier (Murcia), anunciada por Orden ministerial número ..... de ..... de ..... de 19..... («Boletín Oficial del Estado» número ..... de ..... de ..... de 19.....).

DECLARA:

- 1.º Que reúne las condiciones exigidas en el artículo 1.º de la convocatoria.
- 2.º Que se compromete a aceptar todas las disposiciones contenidas en la misma.
- 3.º Que (a) ..... desea ser reconocido facultativamente para, en su día, poder optar al ingreso en el Arma de Aviación (Escala del Aire), de acuerdo con el apartado 9.1.4 del artículo 9.º de la presente convocatoria.
- 4.º Que concurren en el solicitante las circunstancias que a continuación se señalan, acreditadas por la correspondiente documentación, que, de acuerdo con el artículo 3.º de la convocatoria, se acompañan (b):

Fotocopia legalizada del documento nacional de identidad.

Su situación académica es la siguiente:

Certificado de tener aprobado COU o tercero de BUP, o estar cursándolo.

Tiene consentimiento paterno, por ser menor de edad.

Tiene certificado del Registro de Tutela.

Es hijo de personal profesional militar de las Fuerzas Armadas o Guardia Civil.

Es huérfano de personal profesional militar de las Fuerzas Armadas o Guardia Civil.

Tiene reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia en Academias Militares.

Es beneficiario de familia numerosa de categoría ....., con carné número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de 19.....

Posee el título de Piloto Privado o «C» de Vuelo sin Motor.

5.º Que, de acuerdo con lo que determina el apartado 9.4 del artículo 9.º, desea examinarse de (c) .....

6.º Que, respecto al servicio militar, se encuentra en la siguiente situación:

No pertenece a las Fuerzas Armadas ni ha cumplido el servicio militar, por lo cual se presenta como paisano.

Pertenece a las Fuerzas Armadas, estando cumpliendo el servicio militar (situación de actividad) en el Ejército de ....., Arma o Cuerpo de ....., desde el día ..... de ..... de 19....., y obtenido el empleo de .....

Ha cumplido el servicio militar (situación de actividad) en el Ejército de ....., durante ..... años y ..... meses, alcanzando el empleo de ..... y estando en posesión de la Cartilla Militar número ....., expedida en ..... el día ..... de ..... de 19.....

7.º Que profesa la religión (d) .....

8.º Que ha hecho efectivo el importe de ..... pesetas, en concepto de derechos de examen, por el procedimiento de giro postal o telegráfico número ....., impuesto en ....., en la Estafeta de Correos número ..... el día ..... de ..... de 19.....

..... de ..... de 1980.

(Lugar y fecha en letra.)

(Firma y rúbrica del solicitante.)

SR. CORONEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE (Centro de Selección).—Los Alcázares (Murcia).

(a) Ponga: SI o NO.  
(b) Señale con una X el cuadro del apartado o apartados que le afecten.  
(c) Ponga solamente uno de los dos idiomas: Inglés o francés.  
(d) Especifique cuál de ellas, o ninguna, en su caso.

**ANEXO NUMERO 2**

**Prueba de aptitud física**

La prueba de aptitud física comprenderá los siguientes ejercicios:

a) Salto de longitud, pies unidos (tres intentos):

Se realizará sin carrera y pies juntos, cayendo también sobre ambos pies, midiéndose la distancia entre la línea de salida y la huella más próxima originada por cualquier parte del cuerpo.

b) Salto vertical (tres intentos):

Se realizará colocándose en posición de firmes, con el brazo extendido, lo más próximo posible a una tabla graduada de cinco en cinco centímetros, adosada a una pared y tocando con los dedos en ella.

Después de una flexión de piernas, efectúa un salto arriba, volviendo a tocar en la tabla lo más alto posible.

La puntuación obtenida será la correspondiente a la diferencia entre la segunda y primera marca.

c) Carrera de 100 metros:

La salida se dará a la voz de «YA», o señal de silbato.

d) Carrera de 1.000 metros:

La salida se dará a la voz de «YA», o señal de silbato.

e) Natación 50 metros:

Estilo libre.

f) Flexiones y extensiones de brazos:

Sobre barra: Suspendidos con las palmas al frente y separación igual a la de los hombros.

Las flexiones se contarán desde la suspensión pura hasta que la vista alcance el borde superior de la barra.

Sobre el suelo: Desde la posición de tendido prono, palmas apoyadas en el suelo y separadas a la distancia de los hombros, dedos con las puntas dándose frente, se hará extensión completa de brazos, manteniendo cabeza, tronco y piernas en prolongación.

En la evaluación de la prueba de aptitud física se aplicarán los siguientes criterios:

Los ejercicios parciales se calificarán de acuerdo con la tabla de puntuación que figura en este anexo.

Para obtener la calificación de «Apto», deberán superarse las marcas mínimas exigidas (un punto) en todos los ejercicios parciales y obtener, como mínimo, un total de 35 puntos.

La calificación de «No apto» eliminará al aspirante de la presente convocatoria.

Para la aplicación de puntos correspondientes a marcas intermedias se tomarán los atribuidos a la inmediata inferior que figura en la tabla de puntuación.

**Tabla de puntuación**

Salto de longitud	Salto vertical	Carrera de 100 metros	Carrera de 1.000 metros	Natación 50 metros	Flexión y extensión brazos		Puntos
					Barra	Suelo	
2,45	0,80	11" 0	3' 30"	31"	14	26	11
2,40	0,75	11" 5	3' 35"	34"	13	24	10
2,35	0,70	12" 0	3' 40"	37"	12	22	9
2,30	0,65	12" 5	3' 45"	40"	11	20	8
2,25	0,60	13" 0	3' 50"	44"	10	18	7
2,20	0,55	13" 5	3' 55"	47"	9	16	6
2,15	0,50	14" 0	4' 00"	50"	7	14	5
2,10	0,45	14" 5	4' 05"	53"	5	12	4
2,05	0,40	15" 0	4' 10"	56"	4	10	3
2,00	0,35	15" 5	4' 15"	58"	3	8	2
1,90	0,30	16" 0	4' 20"	1' 00"	2	6	1

**ANEXO NUMERO 3**

**Programa**

**Matemáticas**

La recta real. El orden en la recta real. Valor absoluto. Propiedades del valor absoluto. Conjuntos acotados. Axioma del extremo superior. Intervalos o segmentos en R. Entorno de un punto. Recta real ampliada.

Sucesiones de números reales. Determinación y representación de sucesiones de números reales. Adición y multiplicación de sucesiones. Propiedades. El espacio vectorial de las sucesiones. Sucesiones monótonas. Sucesiones acotadas.

Sucesiones convergentes. Definición de límite. Propiedades de los límites. Adición y multiplicación de sucesiones convergentes. El graditivo de las sucesiones. Multiplicación de una sucesión convergente por un número real. El espacio vectorial de las sucesiones convergentes. Sucesiones nulas. Límite de sucesiones monótonas y acotadas.

Cálculo de límites. Límite de las sucesiones  $(1/n)$ ,  $(k/n)$ ,  $(K/n^a)$  a  $e \in N$ . Límite del cociente de polinomios. Límite de sucesiones con expresiones radicales. El número  $e$ . Existencia. Cálculo aproximado del número  $e$ . Límite de la sucesión  $(1 + 1/n)^{n+1}$ . Límites infinitos. Cálculo con límites infinitos.

Funciones reales de variable real. Operaciones con funciones. Simetría, monotonía y acotación. Límite de funciones. Continuidad.

El plano afín euclídeo. Angulo formado por dos vectores libres. Producto escalar en  $(V^2, +, \cdot, R)$  ( $V^2$  representa el conjunto de los vectores libres del plano). Propiedades. Plano vectorial euclídeo. Plano afín euclídeo. Distancia en el plano afín euclídeo. Vectores ortogonales y ortonormales. Expresión analítica del producto escalar. Expresión analítica de la distancia entre dos puntos.

Formas lineales sobre un espacio vectorial de dimensión dos. Formas bilineales sobre un espacio vectorial de dimensión dos. Definición de producto escalar un espacio vectorial real de dimensión dos.

Trigonometría. Reducción al primer cuadrante. Teorema de adición de ángulos. Fórmulas del ángulo doble y mitad. Transformación de sumas en producto. Ecuaciones trigonométricas. Relaciones entre los elementos de un triángulo. Resolución de triángulos.

Geometría euclídea del plano. Cambio de base en espacios vectoriales de dimensión dos. Coordenadas cartesianas rectan-

gularese. Traslación. Traslación de ejes. Giro de ejes. Ecuaciones de la recta. Condición de perpendicularidad. Distancia de un punto a una recta. Ecuación normal de la recta. Angulo formado por dos rectas. Bisectrices. Cónicas. Ecuación de la circunferencia. Determinación de la circunferencia. Reducción de la ecuación de la circunferencia. Intersección con una recta. Potencia de un punto. Eje radical y centro radical. Elipse. Elementos. Ecuación de la elipse. Hipérbola. Elementos.

Ecuación de hipérbola. Asintotas. Hipérbola equilátera. Ecuación referida a sus asintotas. Parábolas. Elementos. Ecuaciones de la parábola. Propiedades comunes a las tres cónicas.

Números complejos. Módulo de un número complejo. Propiedades.

Coordenadas polares en el plano euclídeo Paso de coordenadas polares a cartesianas y viceversa. Forma polar de un número complejo. Forma trigonométrica de un número complejo. Igualdad de números complejos en forma polar. Producto, cociente y potencia de números complejos. Raíces enésimas de un número complejo.

Cálculo diferencial. El problema de la tangente a una curva en uno de sus puntos. Concepto de derivada. Funciones no derivables. Función derivada. Diferencial de una aplicación. Derivadas sucesivas. Derivadas de una suma de funciones. Regla de la cadena. Derivada de la función recíproca. Derivada de la función potencial de exponente negativo. Derivada de la función logarítmica.

Derivación logarítmica. Derivada de la función exponencial. Derivada de las funciones trigonométricas. Derivada de las funciones trigonométricas recíprocas.

Estudio local de las funciones derivables. Crecimiento y decrecimiento. Máximo y mínimo de la función. Problemas relativos a máximo y mínimo. Concavidad y convexidad. Inflexiones. Asintotas. Representación gráfica de funciones. Aplicación de las derivadas a la determinación de tangentes.

Cálculo integral. Primitivas de una función. Primitivas de una suma de funciones. Primitivas de una función por un número real. Primitivas de las funciones más usuales. Integración por cambio de variable. Integración por partes. Integración de funciones racionales sencillas. Integral definida. El teorema fundamental del cálculo integral. Aplicaciones de la integral definida. Areas de recintos planos. Volúmenes de sólido de revolución determinados por funciones continuas.

Cálculo de probabilidades y estadística. Nociones previas. Variables aleatorias. Funciones de probabilidades de una variable aleatoria discreta. Esperanza y varianza de una variable

aleatoria discreta. Distribuciones continuas. Experimentos de Bernoulli. Distribución binomial o de Bernoulli. Distribución normal.

#### Física y Química

Reposo y movimiento. Velocidad. Clases. Aceleración. Clases. Vector velocidad. Vector aceleración. Componentes intrínsecos de la aceleración. Movimientos: Movimiento rectilíneo uniforme. Movimiento rectilíneo uniformemente acelerado. Movimiento circular uniforme y uniformemente variado. Gráficas. Cinemática del movimiento vibratorio armónico.

Principios de la dinámica. Dinámica de los movimientos ya estudiados. Fuerza de rozamiento: Factores de que depende. Coeficiente de rozamiento. Estudio de las fuerzas de inercia. Puntos materiales y sistemas de puntos. Impulso y cantidad de movimiento. Conservación de la cantidad de movimiento. Aviones a reacción.

Ondas materiales. Clases de ondas. Longitud de la onda, frecuencia y período. Ecuación de la onda. Energía e intensidad del movimiento ondulatoria. Principio de Huygens: Difracción, reflexión y refracción. Interferencias. Ondas estacionarias.

Electricidad y materia. Carga eléctrica. Ley de Coulomb. Campo eléctrico: Líneas de fuerza. Teorema de Gauss. Potencial eléctrico. Diferencia de potencial entre dos puntos del campo. Superficies equipotenciales. Trabajo y energía eléctrica. Relación entre el campo y el potencial. Campo y potencial creados por una esfera cargada.

Capacidad de un conductor aislado. Capacidad de una esfera cargada. Inducción electrostática. Condensadores. Condensador plano. Asociación de condensadores. Energía de un condensador cargado. Intensidad de corriente. Ley de Ohm. Resistividad y resistencia. Energía y potencia de la corriente eléctrica. Ley de Joule. Generadores eléctricos: Fuerza electromotriz. Ley de Ohm generalizada. Fuerza contraelectromotriz. Redes eléctricas: Leyes de Kirchhoff. Puente de Wheatstone. Shunt.

Campo magnético. Campo magnético creado por una corriente eléctrica rectilínea. Campo magnético. Campo magnético creado por una corriente eléctrica circular. Flujo magnético. Acción de un campo magnético sobre una corriente. Teorema de la circulación de Ampere. Solenoide: Acciones entre corrientes paralelas.

Experimentos fundamentales de la inducción magnética. Ley general de la inducción: Ley de Lenz. Corrientes de Foucault. Autoinducción. Coeficiente de autoinducción. Exacorriente de cierre y ruptura.

Corriente inducida de un alternador elemental. Circuito general serie en corriente alterna. Transformadores. Resonancia. Valores eficaces de la C.A. Potencia de la corriente alterna.

Naturaleza del núcleo. Energía de ligadura. Radiactividad natural. Leyes de la desintegración radiactiva. Reacciones nucleares. Radiactividad artificial. Fisión nuclear. Fusión nuclear. Partículas fundamentales.

Espectros atómicos. Espectros de rayos X. Espectrómetros. Espectrómetros de rayas. Espectrómetros de absorción. Series espectrales. Radiación X. Espectros de rayos X. Ley de Moseley.

Efecto fotoeléctrico. Dualidad onda-corpúsculo. Efecto fotoeléctrico. Teoría de Einstein. Aplicaciones del efecto fotoeléctrico. Dualidad onda-corpúsculo. Longitud de onda de De Broglie. Efecto Compton. Principio de incertidumbre.

Átomo nuclear de Rutherford. El átomo de Bohr. Orbitales atómicos. Números cuánticos. Niveles de energía. Distribuciones electrónicas.

Primeras clasificaciones de elementos químicos. Clasificación periódica de Mendeleev. Propiedades periódicas de los elementos. Estructura electrónica y situación en el sistema periódico. Propiedades periódicas de los elementos. Estructura electrónica y situación en el sistema periódico.

El octeto electrónico. Enlace iónico. Propiedades de los compuestos iónicos. Ciclo de Bohr-Haber. Enlace covalente. Enlace covalente coordinado. Resonancia. Polaridad de las moléculas. Propiedades de los compuestos covalentes. Enlace metálico. Enlace por puente de hidrógeno.

Elementos simples y sustancias compuestas: Símbolos y fórmulas. Reacciones químicas. Ecuaciones. Leyes generales de las reacciones químicas. Leyes ponderales. Leyes volumétricas. Principio de Avogadro. Masa atómica, átomo gramo. Volumen molar. Número de Avogadro. Estequiometría.

Termoquímica. Reacciones a volumen constante y a presión constante. Calor de reacción. Calor de formación. Ley de Hess. Velocidad de reacción. Teoría cinética de las reacciones. Factores de los que depende la velocidad de reacción.

Procesos reversibles e irreversibles. Equilibrio químico. Ley de acción de masas. Principio de Le Chatelier. Equilibrios no homogéneos. Catálisis. Procesos espontáneos y no espontáneos.

Química del carbono. Grupos funcionales. Isomería. Enlaces del carbono. Funciones orgánicas. Radicales. Isomería: Clases. Isomería estructural. Isomería geométrica. Isomería óptica.

Tipos de hidrocarburos. Alcanos: Nomenclaturas; propiedades físicas y químicas; obtención. Alquenos: Nomenclatura; propiedades físicas y químicas; obtención. Alquinos: Nomenclatura; propiedades físicas y químicas; obtención. La molécula de benceno. Enlace aromático. Hidrocarburos aromáticos: Nomenclaturas; propiedades físicas y químicas.

Alcoholes: Nomenclatura; propiedades químicas; obtención. Fenoles: Nomenclatura; propiedades químicas; obtención. Eteres: Nomenclatura; propiedades químicas; obtención. Aldehídos

y cetóns: Nomenclatura; propiedades químicas; obtención. Ácidos: Nomenclatura; propiedades químicas; obtención. Aminas: Nomenclatura; propiedades químicas; obtención. Nitrilos: Nomenclatura; propiedades químicas; obtención.

#### Lengua, Literatura, Filosofía, Geografía e Historia

1. La situación lingüística de España. El español en el mundo.

2. La lengua y su diversidad social. Norma y corrección lingüística.

3. Métrica española. Sus fundamentos. Las estrofas.

4. Sintaxis. La oración. Diversas proposiciones.

5. La literatura y el lenguaje literario. Los géneros literarios. La literatura en la Historia.

6. La Edad Media literaria. Los cantares de gesta: El «Poema del Cid». Orígenes del teatro. El mister de clerecía. Gonzalo de Berceo. Alfonso X «el Sabio». El Canciller Ayala. El Marqués de Santillana. Juan Ruiz, Arcipreste de Hita. Don Juan Manuel. Jorge Manrique. Fernando de Rojas: «La Celestina». (Es necesario conocer una obra, por lo menos, de cada uno de los autores citados, amén de las reseñadas.)

7. El siglo XVI: El Renacimiento. El humanismo. El misticismo, fenómeno renacentista. Fray Luis de Granada. Santa Teresa de Jesús. San Juan de la Cruz. Los libros de caballerías. La picaresca y el «Lazarillo de Tormes». Miguel de Cervantes. Garcilaso de la Vega. Fray Luis de León. El teatro.

8. El siglo XVII: El barroco. Culteranismo y conceptismo. Los géneros literarios en el siglo XVII. El teatro en el siglo XVI: Torres Naharro y Lope de Rueda. La comedia nacional: Lope de Vega. Calderón de la Barca. Guillén de Castro. Tirso de Molina. Juan Ruiz de Alarcón. Francisco de Rojas y Zorrilla.

Dos grandes autores europeos del siglo XVII: Shakespeare y Molière. Luis de Góngora. Francisco de Quevedo y Villegas. Baltasar Gracián.

9. El siglo XVIII: La Ilustración. Luján y su «Poética». Fray Benito Feijoo. El neoclasicismo. El prerromanticismo. Leandro Fernández de Moratín. Gaspar Melchor de Jovellanos.

10. El Romanticismo. Johan Wolfgang Goethe. Romanticismo y liberalismo. José de Espronceda. Gustavo Adolfo Bécquer. El teatro. Francisco Martínez de la Rosa. Angel de Saavedra, Duque de Rivas. Antonio García Gutiérrez. José Zorrilla. Manuel Bretón de los Herreros. Mesonero Romanos. Mariano José de Larra. Rosalía de Castro.

11. Realismo y naturalismo. Pedro Antonio de Alarcón. José María de Pereda. Armando Palacio Valdés. Emilia Pardo Bazán. Vicente Blasco Ibáñez. Ramón de Campoamor. Núñez de Arce. Adelardo López de Ayala. Manuel Tamayo y Baus. José de Echegaray. Juan Valera. Benito Pérez Galdós. Leopoldo Alas, «Clarín».

12. El siglo XX, diversos aspectos, políticos, científicos, técnicos, artísticos, etc., de este período. El modernismo y la Generación del 98. Generación del 27. El período vacío de la postguerra. El realismo social de la segunda mitad del siglo XX. Los «Novisimos» de nuestra década. Parnasianismo y simbolismo. Rubén Darío. Manuel Machado. Juan Ramón Jiménez.

13. La Generación del 98. Angel Ganivet. Miguel de Unamuno. Menéndez Pidal. Antonio Machado. Ramón María del Valle-Inclán. Pío Baroja. Jacinto Benavente. José Martínez Ruiz, «Azorín».

14. «Novecentismo». Vanguardismo. Generación del 27. El vanguardismo europeo y su repercusión en España. La Generación del 27: Rasgos generacionales. Pedro Salinas. Jorge Guillén. Gerardo Diego. Federico García Lorca. Rafael Alberti. Dámaso Alonso. Vicente Aleixandre. Luis Cernuda. Miguel Hernández.

15. La literatura española desde 1939. Camilo José Cela. Antonio Buero Vallejo. Miguel Delibes.

16. La literatura francesa de los siglos XII y XIII. La literatura italiana del siglo XIV. Dante, Petrarca y Boccaccio.

17. El saber filosófico. La dimensión social de la filosofía.

18. El hombre y su mundo. La estructura psíquica del hombre.

19. Motivación y voluntad. Función de la voluntad en el psiquismo humano.

20. El problema de la libertad. Distintas clases de libertad. Grados y obstáculos en el ejercicio de la libertad. Los riesgos actuales de la libertad.

21. El sentido de la existencia humana. El «ser para la muerte». El sentido instrumental de la existencia humana.

22. La dimensión social del hombre. Estructuras sociales. El hombre y la sociedad. La familia, el estado. Distintas clases de poder. La democracia y el comportamiento democrático.

23. Justicia y derecho.

24. La dimensión moral del hombre. Responsabilidad y sanción. Conciencia moral y fin último.

25. El problema religioso. Monoteísmo, panteísmo y ateísmo. Argumentos filosóficos justificativos. Comportamientos sociales sacralizados. Función socio-política de la religión.

26. El medio natural y sus influencias.—El relieve peninsular. Las condiciones climáticas. Las aguas y los paisajes vegetales españoles. La incidencia de las condiciones naturales.

27. Los fundamentos de Hispania.—Las raíces de España en el Mediterráneo prerromano. Hispania en el mundo romano. La inserción germánica en la sociedad hispanorromana. España islámica.

28. La formación de la sociedad hispanocristiana.—La expan-

sión de los reinos cristianos. La Iglesia, la cultura y el arte (siglos XI-XIII). Las transformaciones de los siglos XIV y XV. El mundo del espíritu a fines de la Edad Media.

29. *La universalización.*—La ordenación hispánica por los Reyes Católicos. La acción de España en el nuevo mundo. Hegemonía política y tensiones económico-sociales. El Renacimiento español: Cultura y arte en el siglo XIV. La crisis del siglo XVII. La cultura y el arte en España del siglo XVII.

30. *Modernización y dificultades.*—La recuperación del siglo XVIII: Los Borbones. España y Europa en el siglo XVIII. La cultura y el arte en el siglo XVIII. La crisis del antiguo régimen. La emancipación de la América española.

31. *La España del siglo XIX.*—La España isabelina: Economía y sociedad. La España isabelina: El régimen y la vida política. El Sexenio revolucionario. La España de la restauración. La cultura y el arte del siglo XIX.

32. *La crisis del siglo XX.*—El reinado de Alfonso XIII. La Segunda República. La guerra civil. La era de Franco. La cultura y el arte en la España del siglo XX.

33. *España: Geografía humana y económica.*—La población española. La agricultura española. La organización del espacio agrario. La industria española. El transporte, el comercio y el turismo. Las ciudades españolas. Diferenciación regional de España.

34. *Iberoamérica y Filipinas.*—Evolución histórica. Organización del espacio.

*Geografía e Historia de España y de los países hispánicos.*

## MINISTERIO DE EDUCACION

**28979** *ORDEN de 1 de noviembre de 1979 por la que se rectifican errores de la Orden de 19 de septiembre que nombra Maestros de Taller interinos en prácticas procedentes de la oposición libre.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en la Orden de 19 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28) en la que se nombraban Maestros de Taller interinos para realizar el período de prácticas previsto en la Orden de 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Este Ministerio ha resuelto rectificar la mencionada Orden en los siguientes términos:

**Asignatura:** *Prácticas administrativas.*

Donde dice: «Antonio Barceló Salas, I35EC900122»; debe decir: «Antonia Barceló Salas».

Donde dice: «Antonio Lasierra Gardeta, I35EC900111»; debe decir: «Antonino Lasierra Gardeta».

**Asignatura:** *Prácticas de Electrónica.*

Donde dice: «Pascual Barnao Morote, I35EC90093»; debe decir: «Pascual Bernal Morote».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**28980** *ORDEN de 1 de noviembre de 1979 por la que se corrigen errores de la Orden de 19 de septiembre que nombra Profesores interinos en prácticas procedentes de la oposición libre.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en la Orden de 19 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28), en la que se nombraban Profesores numerarios interinos para realizar el período de prácticas previsto en la Orden de 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Este Ministerio ha resuelto rectificar la mencionada Orden en los siguientes términos:

**Asignatura:** *Física y Química.*

Donde dice: «D.ª Plácida Puenteadura Haro, I33EC900139»; debe decir: «Plácido Puenteadura Haro».

**Asignatura:** *Formación Humanística.*

Donde dice: «Eusebio Augusto Zapilla Píera, I33EC900252»; debe decir: «Emilio Augusto Zafrilla Píera».

Donde dice: «Fernando Muñoz Victoria, I33EC900247»; debe decir: «Fernando Muñoz Vitoria».

Luis Alfredo González de la Fuente, I33EC900282, donde dice: «Destino: Sec. Ampuero»; debe decir: «Destino: CNFP Palafrugell».

Victor Palacios Lasante, I33EC900300, donde dice: «Destino: Palafrugell»; debe decir: «Destino: CNFP número 2 Badalona».

**Asignatura:** *Lengua.*

Donde dice: «María Begoña Hernández García, I33EC900061»; debe decir: «María Begoña Hernández García».

Donde dice: «Leandra Lourdes Yague Olmos, I33EC900057»; debe decir: «Leandra María Lourdes Yague Olmos».

Donde dice: «María Encina Villamor Folgueras, I33EC900349»; debe decir: «María Encina Villamor Folgueral».

**Asignatura:** *Matemáticas.*

Donde dice: «Juan Berga Reixach, I33EC900112»; debe decir: «Juan Berga Reixach».

Donde dice: «Francisco Abuin Migue, I33EC900118»; debe decir: «Francisco Abuin Miguez».

**Asignatura:** *Ciencias de la Naturaleza.*

Donde dice: «Joaquín Saiz-Ameñaca González, I33EC900386»; debe decir: «Joaquín Saiz-Omeñaca González».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**28981** *RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se eleva a definitiva la relación provisional y se nombra el Tribunal de la oposición restringida para cubrir tres plazas en la Escala de Ingenieros Superiores.*

Finalizado el plazo de reclamación contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición restringida para cubrir tres plazas vacantes en la Escala de Ingenieros Superiores, convocada por Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de fecha 23 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y no habiéndose presentado impugnación alguna,

Esta Presidencia ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a la práctica de la referida oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio de 1979.

2.º Nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la misma oposición, el cual estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Por delegación del Presidente del Organismo actuará don Carmelo Oñate Gómez, funcionario de la Escala de Arquitectos del Organismo y Subdirector general de Proyectos y Construcción.

Vocales:

Don Miguel de Lara Escobar, Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Ministerio de Educación, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Andrés Pérez Tirado, Jefe de la Sección de Supervisión de Proyectos, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación.

Don Eduardo de Caso Ridaura, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y Jefe de la Sección de Prospección y Valoración de Terrenos, y

Don Jesús Mohino Fernández, funcionario de la Escala Técnica del Organismo y Jefe de la Sección de Contratos de Obras, que actuará de Secretario.

Serán suplentes:

Presidente: Don Gonzalo Echegaray Comba, Jefe del Servicio de Proyectos.

Vocales:

Doña Isabel Tapia García, Asesor técnico del Ministerio de Educación, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Evaristo Martínez-Radio Martínez, Jefe de la Sección de Estudios Tecnológicos.

Don Luis Vázquez de Castro Sarmiento, Jefe de la Sección de Obras Zona IV, y

Don Javier Cuenca Navarro, Jefe de la Sección de Modificaciones Contractuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Presidente, Félix Díez Burgos.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.